

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
9 4 4
Fecha de Aprobación
14 FEB 2018
ROL(S) III
1822-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1226 de fecha 08-11-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2059261 de fecha 29-01-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,20 m² ubicada en LAUCA
 CDNDMINID / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2189 Lote N° 11 manzana N
 localidad o loteo OLIVARERA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

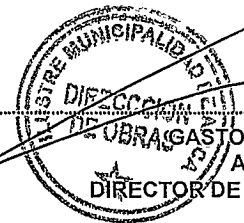
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MARIA ELVIRA CALBUCURA COLI	6.721.713-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10 056 237-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


GASTÓN BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LAUCA N° 2189, POB. OLIVARERA

PROPIETARIA MARIA CALBUCURA COLI

	DESTINO	SUPERFICIE(m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO(€)	PRESUPUESTO (€)
1	VIVIENDA	103,20	C-3	174.110	17.968.152
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.968.152
3	%Derechos	R.F			1.546
4	%DescuentoLeyN°20.898				#¡VALOR!
7	DERECHOS MUNICIPALES				1.546

DETALLE DEL PROYECTO

Se recibe conforme **103,20 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°16.919 - 08 del 21/08/2014, por una superficie de 103,20 m²

La superficie de 103,20 m², que se recibe está compuesta por:
Estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y bodega.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda acogida al DFL-2**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **103,20 m²** en un predio de 162,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia. Rut: 10.056.237-5**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.



R-25.335